JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali Valle, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023). -

Alimentos Rad. N°. 2010-00415-00

En atención a la comunicación proveniente de Colpensiones, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. AGREGAR al expediente, la misiva proveniente de COLPENSIONES, con la cual informan la verificación de la mesada pensional de HUGO MARÍN ACEVEDO y del cual afirman no existe embargo para este asunto.

SEGUNDO. REINTEGRAR el expediente físico al archivo definitivo.

Por la citaduría del Despacho, óbrese de conformidad dejando constancia en el expediente.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 128 Hoy 6 de octubre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

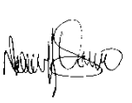

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria

Luz. -